



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 24 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 8798/2025, en el cual el estudiante Juan Carlos ALFONSO solicita autorización para realizar Pasantía en Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCD N° 94/2025 se autorizó al estudiante Juan Carlos ALFONSO a realizar una Pasantía en el marco de la OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025 de Pasantías en Docencia y Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que mediante Trámite 5079/2026 el Pasante y la Directora de la Pasantía presentaron los informes correspondientes que obran de fs. 35 a 48 del presente expediente.

Que de acuerdo al informe presentado por la Directora, Lic. Sofía Veronica DE REGIBUS BRAVO, la Pasantía se desarrolló satisfactoriamente.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó el expediente y recomienda aprobar el informe de la Pasantía en Docencia realizada por Juan Carlos ALFONSO, bajo la dirección de la Lic. Sofía DE REGIBUS BRAVO.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 15 de abril, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar el informe de la Pasantía en Docencia.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Pasantía en Docencia realizada por el estudiante Juan Carlos ALFONSO, DNI N° 35.025.926, bajo la Dirección de la Lic. Sofía Veronica DE REGIBUS BRAVO, DNI N° 42.147.062 en la asignatura CONTABILIDAD GENERAL, de las carreras Licenciatura en Hotelería, Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera y Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas